

ACTA DE RESOLUCIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS

PROCESO SELECTIVO 2026

Por la Dirección se designa:

Presidente/a: D^a Lourdes Obregón Martínez

Vocales: D. Antonio Igareda Santamaría
D^a María Del Carmen Alonso Aja (quien
ejerce en funciones de
Secretaria del órgano)

Por el Comité de Empresa:

D. Enrique Salcines Peñil

D. Ángel Tomás Peña

En Maliaño, **a 3 de julio de 2026** se reúne el Órgano de Selección debidamente convocado, con la asistencia de los miembros anteriormente indicados, existiendo quórum suficiente para la válida constitución del mismo, con el objeto de:

RESOLUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROCESOS SELECTIVOS:

Delineante (ENSAcademy)

EXPONE

- ☐ Que han sido desarrolladas las distintas fases del proceso selectivo conforme a lo establecido en las Bases de cada convocatoria, incluyendo la valoración de méritos, pruebas técnicas y entrevistas.
- ☐ Que el Órgano de Selección ha evaluado a las personas candidatas aplicando criterios objetivos previamente definidos, conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y transparencia.
- ☐ Que los resultados completos de las evaluaciones se recogen en los correspondientes anexos.
- ☐ Que, con carácter previo a la adopción de acuerdos, se ha verificado la inexistencia de conflictos de interés entre los miembros del Órgano de Selección y las personas candidatas.

ACUERDA

Una vez valoradas las candidaturas conforme a los criterios establecidos en las Bases que rigen el proceso selectivo, las puntuaciones obtenidas por las personas finalistas son las siguientes:

- ☐ ******1112N**: 84,37 puntos.
- ☐ ******6215V**: 58,63 puntos.



En consecuencia, y de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, el órgano de selección acuerda establecer el siguiente orden de prelación:

1. ******1112N**: con 84,37 puntos.
2. ******6215V**: con 58,63 puntos.

En caso de renuncia, desistimiento o imposibilidad de formalizar la contratación de la persona candidata situada en primer lugar, podrá proponerse a la siguiente persona candidata según el orden de prelación anteriormente establecido.

Los acuerdos adoptados en la presente sesión han sido aprobados por mayoría de los miembros presentes con derecho a voto.

Conforme a las bases de la convocatoria del proceso selectivo se concede un plazo de 3 días naturales para la presentación de alegaciones. Las alegaciones deberán ser presentadas al Buzón de Selección de ENSA, cuya dirección de correo electrónico es: seleccion@ensa.es . En la mismas se indicará los datos de la persona candidata, así como los motivos sobre los que versa la reclamación.

En caso de que no se presenten alegaciones o estas sean desestimadas, la presente propuesta tendrá carácter definitivo.